Accidentes Personales

SANCOR SEGUROS

Ref: 1498207 Póliza nro. 10981666

Constancia de cobertura

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 18/3/2023	Hasta las 12 hs 15/5/2023 (*)

(*) Prórroga Automática de Vigencia Hasta las 12 Hs. 15/10/2023
Según Cláusula de Cobranza del Premio impresa.-

Asegurado:
NASS GERMAN EDGARDO
NECOCHEA 395
3240 Villaguay (Entre Ríos)
Asociado: 1671740 **DNI: 28865442**
Org.: 101973 Prod.: 223961 Zona/Ofic: 301

CLIENTES ADICIONALES

Tomador
NASS GERMAN EDGARDO DNI: 28865442
NECOCHEA 395
3240 Villaguay (Entre Ríos) - ARGENTINA

Asegurado
NASS GERMAN EDGARDO DNI: 28865442
NECOCHEA 395
3240 Villaguay (Entre Ríos) - ARGENTINA

Beneficiario
REIN DAGMAR GRICELDA DNI: 12026952
ISABEL LA CATOLICA 1315
3240 Villaguay (Entre Ríos) - ARGENTINA

Beneficiario de Subrogación
R P B SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-66313737-5
BUENOS AIRES 1188
2820 Gualeguaychu (Entre Ríos) - ARGENTINA

Beneficiario de Subrogación
ACERBRAG S.A. CUIT: 30-69317088-1
RUTA 5 KM 210
6640 Bragado (Buenos Aires) - ARGENTINA

Beneficiario de Subrogación
NESTLE ARGENTINA S A CUIT: 30-54676404-0
ruta 11 km 60 empalme magdalena
1913 Magdalena (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
CARGILL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL CUIT: 30-50679216-5
ING DELLA PAOLERA 261 - P: 12
1001 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
SEMILLAS Y CEREALES S R L CUIT: 30-55450782-0
9 DE JULIO 579
3240 Villaguay (Entre Ríos) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
PILAGA S.A. CUIT: 30-50689859-1
CATAMARCA 3454
1640 Martinez (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
ADECO AGROPECUARIA S.A. CUIT: 30-61870567-2
AV FONDO DE LA LEGUA 936
1640 Martinez (Buenos Aires) - ARGENTINA

Continúa en la próxima página

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERA

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora
Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta 34 Km.257 - 2322-Sunchales (SF)

La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a lo productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros". Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercid de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: http://www.jus.gov.ar/datos-personales.aspx, link "Ejerza sus derechos".

GRUPO SANCOR SEGUROS

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
0800 444 28500

Accidentes Personales

Continúa de página anterior

Ref: 1498207 Póliza nro. 10981666

Constancia de cobertura

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 18/3/2023	Hasta las 12 hs 15/5/2023 (*)

(*) Prórroga Automática de Vigencia Hasta las 12 Hs. 15/10/2023 Según Cláusula de Cobranza del Premio impresa.-

Asegurado:
NASS GERMAN EDGARDO
NECOCHEA 395
3240 Villaguay (Entre Ríos)
Asociado: 1671740 **DNI: 28865442**
Org.: 101973 Prod.: 223961 Zona/Ofic: 301

Tercero c/Cláus. no Repetición
R P B SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-66313737-5
BUENOS AIRES 1188
2820 Gualeguaychu (Entre Ríos) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
TERMINAL PUERTO ROSARIO S.A. CUIT: 30-70809606-3
AV GRAL MANUEL BELGRANO 2015
2000 Rosario (Santa Fe) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
ENTE ADMINISTRADOR PUERTO ROSARIO CUIT: 30-68046378-2
AV GRAL MANUEL BELGRANO 341
2000 Rosario (Santa Fe) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
ACERBRAG S.A. CUIT: 30-69317088-1
RUTA 5 KM 210
6640 Bragado (Buenos Aires) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
LDC ARGENTINA S.A. CUIT: 30-52671272-9
OLGA COSSETTINI 240 - Piso:2
1107 Capital Federal (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
NESTLE ARGENTINA S A CUIT: 30-54676404-0
ruta 11 km 60 empalme magdalena
1913 Magdalena (Buenos Aires) - ARGENTINA

SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, en adelante EL ASEGURADOR, con arreglo a las Condiciones Generales y a las Condiciones Generales Específicas, Especiales y Particulares que sean de aplicación según se indica en la presente póliza, por la presente asegura a :

NASS GERMAN EDGARDO
Actividad: Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones
Clasificación: Transporte de carga a corta, mediana y larga distancia
Tarea: Chofer y/o Acompañante con Carga y Descarga

COBERTURAS

Cobertura	Suma asegurada
• Muerte Accidental	$ 12.000.000,00
• Invalidez Total y/o Parcial Permanente por Accidente	$ 12.000.000,00
• Asist. Médica Farmacéutica	$ 2.000.000,00
Deducible sobre Siniestro: $ 1.000,00	
• Subsidio por Fallecimiento	$ 382.250,00
• Llamando al Doctor	

Es un servicio de videollamadas donde profesionales médicos atenderán sus consultas sobre salud de manera gratuita, evitando esperas y traslados.
Podés consultar diferentes especialidades: Medicina General, pediatría y ginecología y obstetricia.
¿Cómo utilizar este servicio?
Descargando la APP "Llamando al doctor" donde podrás acceder al consultorio virtual en cualquier momento y lugar.
Beneficiarios:
Serán exclusivamente las personas declaradas en póliza.

Continúa en la próxima página

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERA

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
0800 444 28500

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora
Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta 34 Km.257 - 2322-Sunchales (SF)
La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a lc productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros". Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercid de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: http://www.jus.gov.ar/datos-personales.aspx, link "Ejerza sus derechos".

Accidentes Personales

SANCOR SEGUROS

Continúa de página anterior

Ref: 1498207 Póliza nro. 10981666

Constancia de cobertura

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 18/3/2023	Hasta las 12 hs 15/5/2023 (*)

(*) Prórroga Automática de Vigencia Hasta las 12 Hs. 15/10/2023
Según Cláusula de Cobranza del Premio impresa.-

Asegurado:
NASS GERMAN EDGARDO
NECOCHEA 395
3240 Villaguay (Entre Ríos)
Asociado: 1671740 **DNI: 28865442**
Org.: 101973 Prod.: 223961 Zona/Ofic: 301

GRUPO SANCOR SEGUROS

0800 444 28500 CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

ANEXOS Y CLÁUSULAS

- **Cond Grales (Condiciones Generales)**
- **Cond. Part. (Condiciones Particulares)**

Conforme Cláusulas:

- Edades Asegurables (Nro. 25)

Edad mínima de ingreso: 14 años.
Edad máxima de ingreso: 80 años.
Edad máxima de permanencia: 80 años inclusive.
ALCANCE DE LA COBERTURA:
Se encuentran cubiertos los accidentes que sufra el Asegurado durante el ejercicio de su profesión o actividad declarada para el seguro, por el hecho o en ocasión del trabajo, dentro del horario y ámbitos habituales donde desempeña sus tareas, incluidos los accidentes in itinere.
Se entiende por Accidentes in itinere aquéllos que sufra el Asegurado en el trayecto directo e inmediato entre su domicilio particular y el lugar de trabajo o viceversa, siempre y cuando el Asegurado no hubiere interrumpido o alterado dicho trayecto por causas ajenas al trabajo.

- Beneficiario (Nro. 100)

De acuerdo a lo establecido en el Art. 156 de la Ley de Seguros Nº 17418 podrá ser beneficiario el contratante cuando tenga un interés económico lícito respecto de la vida o salud de los integrantes del grupo, en la medida del perjuicio concreto.

- Defensor del Asegurado (Nro. 105)

Informamos que esta aseguradora adhirió al reglamento del Defensor del Asegurado, figura esta última de Carácter privado creada en el ámbito de ADIRA Aseguradoras del Interior de la República Argentina y orientada a la protección de los derechos de los asegurados y/o beneficiarios, mediante la intervención en los conflictos que se suscitaren entre la persona física o jurídica que tuviera contratado un seguro y un asegurador debidamente autorizado para operar, que previamente hubiera adherido al Sistema.
Transcribimos a continuación el Art. 3° del Reglamento:
3. Ámbito de competencia.
La Defensoría del Asegurado conoce de los reclamos formulados por personas físicas o jurídicas que hubieran celebrado un contrato de seguro con un asegurador adherente al reglamento, siempre y cuando la suma de dinero motivo de la controversia directa o indirectamente no sea inferior a $ 2000 (pesos dos mil) ni superior $ 50.000 (pesos cincuenta mil).
En el caso de un Seguro de vida también podrá deducir reclamo bajo el presente procedimiento el beneficiario designado. No se admitirán cuestiones controvertidas entre distintos beneficiarios.
Quedan excluidos los reclamos provenientes de los siguientes riesgos: Riesgos del Trabajo; Seguros de Caución; Seguros de Salud; Seguros de Responsabilidad civil Profesional; Seguros de Responsabilidad civil suscripto como cobertura única; y todo aquel que no se circunscriba a una cuestión específica entre asegurado y asegurador.
También quedarán excluidas del presente procedimiento las cuestiones relacionadas con la pesificación de obligaciones establecidas por la ley 25.561, modificaciones y sus decretos reglamentarios.
Tampoco será admitido bajo el presente procedimiento cualquier reclamo que un tercero efectúe al asegurado y/o asegurador como consecuencia de la aplicación de cualquier cobertura de Responsabilidad Civil .
En todo caso el asegurador a título particular podrá libremente aceptar el procedimiento excediendo los límites establecidos.
La resolución pondrá fin al procedimiento, establecerá claramente los derechos de las partes y dispondrá las medidas o actos que deban ejecutarse.
Para mayor información podrá dirigirse a personalmente o enviando una carta al "Defensor del Asegurado" a la siguiente dirección: Callao 664 - Rosario - Pcia. de Santa Fe - C.P. 2000; escribiendo al e-mail adira@citynet.net.ar o comunicándose telefónicamente al teléfono 0341-4396723.

- **Terrorismo (Anexo de Terrorismo)**

- **No Repetic (No Repetición)**

Se deja expresa constancia por medio de este endoso, que formará parte integrante de la póliza/certificado, que Sancor Cooperativas de Seguros Limitada renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición contra las firmas o personas físicas designadas precedentemente bajo la figura "Tercero con Cláusula de No Repetición", ya sea con fundamentos en la Ley 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al Asegurado declarado en la presente Póliza/Certificado, comprendido en la cobertura de la presente Póliza/Certificado de Accidentes Personales "con motivo de la profesión o actividad declarada e In Itinere".

Continúa en la próxima página

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERA

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora
Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta 34 Km.257 - 2322-Sunchales (SF)
La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a l productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros". Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercid de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: http://www.jus.gov.ar/datos-personales.aspx, link "Ejerza sus derechos".